



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

ACUM

Q

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. 02-099528

54. TÍTULO _____

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____

DOMICILIO _____

74. APODERADO OSCAR MONCADA LEAL

22. BOGOTÁ, D. C., _____

202038

64

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02099528 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2002-11-01 12:28:25
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Fundación El Alcaraván

Dirección: Calle 77A No. 11-32

Nacionalidad o Domicilio: Bogotá-Colombia
Lugar de Constitución: Bogotá D.C.

Teléfono: 6288117 Fax: 6288100
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 800.088.424-1

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: OSCAR MONCADA LEAL

Dirección: Calle 77A No. 11-32

Teléfono: 6288117 Fax: 6288100
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 19247416 TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CLAUDIA MARCELA SUAREZ MAHECHA
cc. 51.948.479 de Bogotá

Dirección: Calle 21 No. 80A-81 Apto.401

Nacionalidad o Domicilio Colombia - Bogotá D.C.

⑤

Título (54) ALCAÑARINA

⑥

Clasificación Internacional (51) A 23 K 1/14

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____

⑨

Comprobante de pago No. 6380484

Fecha 29/10/2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

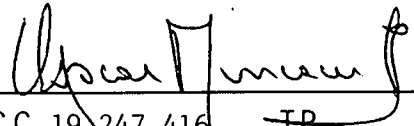
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: OSCAR MONCADA LEAL

FIRMA: 
C.C. 19.247.416 T.P.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contendida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

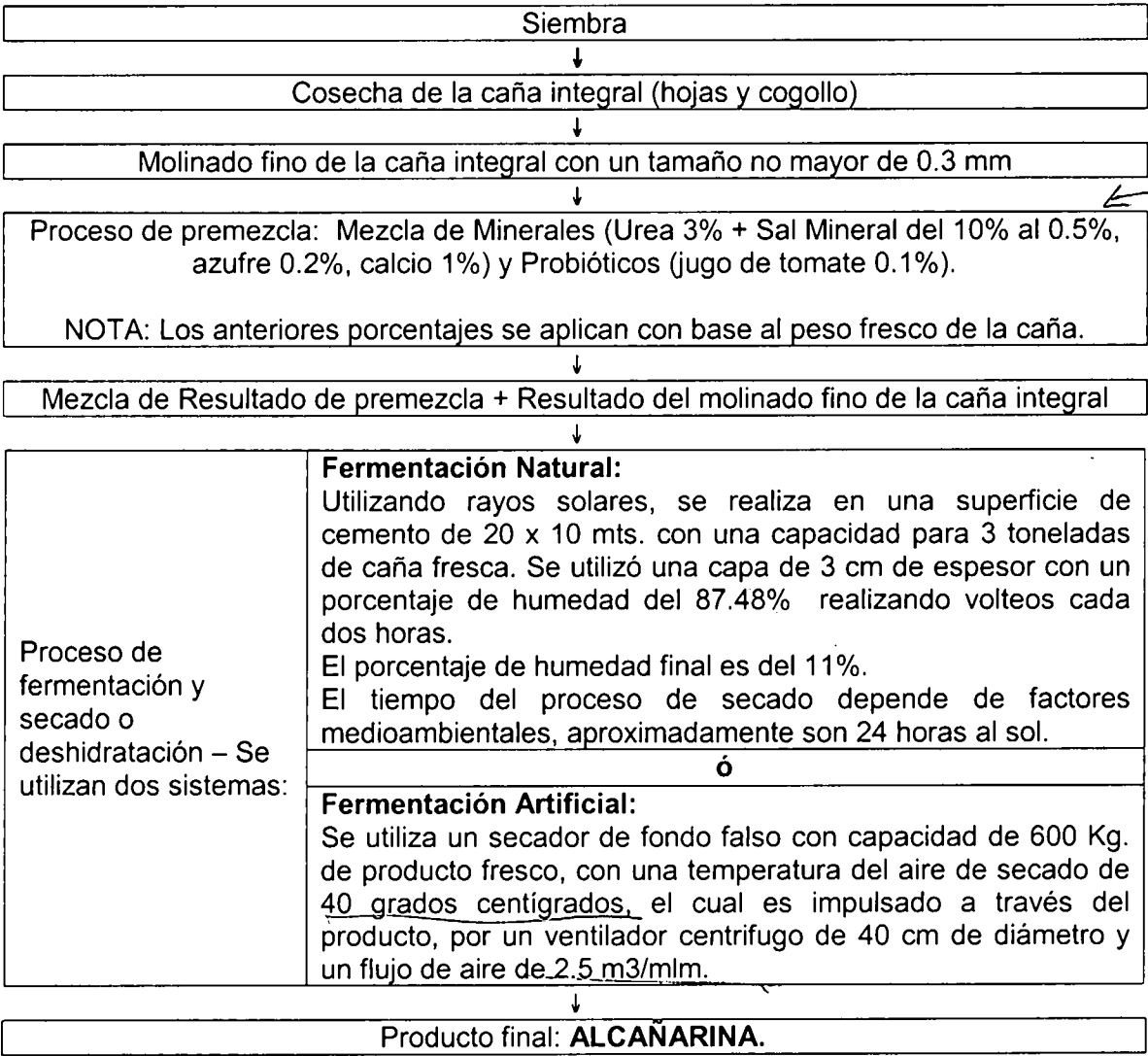
Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

DESCRIPCIÓN ALCAÑARINA

La ALCAÑARINA es un suplemento energético – proteico para alimentación de rumiantes, que se obtiene a través de un proceso de autofermentación de la caña en estado sólido, con la adición de productos nitrogenados (urea), minerales (sal mineral, azufre, calcio) y probióticos (jugo de tomate); en el cual a través de un proceso bioquímico y con la ayuda de los microorganismos epíficos de la caña de azúcar, el cuerpo estructural del carbohidrato se une al nitrógeno de la urea y al azufre formando aminoácidos azufrados, produciendo como resultado final la ALCAÑARINA.

Diagrama de Flujo.



Proceso auto-fermentación caña azúcar



8

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA**

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02099528 00000000 Folios: 18
Fecha (AND): 2002-11-01 12:28:25
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 73,394
FECHA : NOVIEMBRE 1 DE 2002

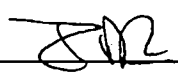
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FUNDACION EL ALCARAVAN.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	96380484	29/10/2001	378,000.00

***** CONCEPTO *****

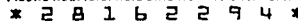
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
		TOTAL :	\$ 378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO FUNDACION EL ALCARAVAN NUMERO RS0001417 N.I.T. : 000000000000 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 44 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 CERTIFICA QUE LA ENTIDAD Domicilio: CLL 77A NO. 11-32 DIRECCION: CLL 77A NO. 11-32 TELEFONO: 3460111 FAX: 2174894 QUE POR CERTIFICACION DEL 24 DE ENERO DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00001457 DEL LIBRO CI DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION EL ALCARAVAN CERTIFICA QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO 0000000000000000000061 DEL 08 DE FEBRERO DE 1990 OTORGADA POR ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA CERTIFICA QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA REFORMAS DOCUMENTO NO. 14 DE 10-XII-A-1996 JUNTA DIRECTIVA 09-04-1997 BNO 003985 ACTA NO. 14 DE 10-XII-A-1996 JUNTA DIRECTIVA 09-04-1997 BNO 003985 QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NUMERO FECHA ORIGEN INSCRIP. FECHA 0000029-2002/07/26 JUNTA DE SOCIOS 000054148 2002/09/18 VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL 24 DE ENERO DE 2047 OBJETO: LA FUNDACION EL ALCARAVAN COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y REGIDA POR LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y COPORACION LAS DISPOSICIONES LEGALES PROPIAS DE ESTE TIPO DE PERSONAS JURIDICAS TIENE POR OBJETO LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y SUS INSTITUCIONES PARA LLEVAR A EFECTO SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION EL ALCARAVAN PODRA ADELANSTAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS AGROINDUSTRIALES AMBIENTALES ECOLOGICAS ARTESANALES MANUFACTURA EMPRESARIALES INDUSTRIALES EDUCATIVAS CULTURALES Y SOCIECONOMICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SUPERVISION ASESORIA Y CAPACITACION TECNICA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y SOCIAL PROGRAMAS DE INVESTIGACION EXPERIMENTACION PROGRAMAS DE COOPERACION PARA LA PRODUCCION

TRANSFORMACION, Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, PROGRAMAS DE APOYO ECONOMICO EN ESPECIE O EN DINERO QUE PERMITA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRODUCCION, ESTOS PROGRAMAS SE ENCUENTRAN DIRIGIDOS A PERSONA NATURALES Y JURIDICAS TANTO DE DERECHO PUBLICO, COMO DE DERECHO PRIVADO TALES COMO ASOCIACIONES, SOCIEDADES Y DEMAS FORMAS DE ASOCIACION COMUNITARIA E INSTITUCIONAL. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN ESTE OBJETO SOCIAL LOS ACTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE GUIMER	C.C. 00005565277
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UCROS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	C.C. 00079150239
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORJUELA HECTOR HERNAN	C.C. 00019245931
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA REMOLINA ALVAREZ LUIS ENRIQUE	C.C. 00005563183
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SOTO VELASCO ANDRES JOSE	C.C. 00003746410
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SCOTT WESLEY	C.E. 00000305545
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MORELLI NAVIA LUIS MIGUEL	C.C. 00013447247
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DUARTE GARCIA JORGE EDUARDO	C.C. 00013842862
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CARMONA ROJAS ZIDER	C.C. 00005567997
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA URIBE CLOPATOFKY FERNANDO	C.C. 00019075049

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL DIRECTOR EJECUTIVO, Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS TEMPORALES.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): MONCADA LEAL OSCAR

C.C. 00019247416

SUPLENTE(ES): MANTILLA MC'CORMICK CARLOS ERNESTO

C.C. 00091205941

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACION CONTARA CON UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y COMO TAL LLEVARA SU PERSONERIA EN TODOS LOS ACTOS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES QUE SEA NECESARIO, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. - EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA FUERA DE LA REPRESENTACION LEGAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - A) - DESARROLLAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. - B) ATENDER LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEMANDA LA FUNDACION. - C) PRESENTAR UN PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS A LA JUN-



* 2 8 1 6 2 2 9 5 *

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA, O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO. CAMARA DE COMERCIO DE COLOMBIA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE MC

800-233-2342 FAX 714-233-2342 TEL 714-233-2342



Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2002

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Departamento de Propiedad Industrial.
Ciudad.

REF. Solicitud de Patente de invención.

Respetados Señores.

Yo, **OSCAR MONCADA LEAL**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.247.416 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando bajo mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN**, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 061 del 8 de febrero de 1990 proferida por el Ministerio de Justicia, NIT. No. 800.088.424-1, por medio de la presente y en virtud de la contestación emitida por ustedes a la solicitud radicada con el No. 02069703, trámite referido a la solicitud de Búsqueda Nacional - Estado de la Técnica, y atendiendo el consejo emitido por el Jefe Grupo Banco de Patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio de proteger y registrar nuestro producto "Alcañarina", por medio de Patente de Invención ya que no se encontraron productos relacionados en dicho informe, es de nuestro interés:

1. Tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento de Propiedad Industrial, la solicitud de Patente de Invención del producto mejorado **ALCAÑARINA** el cual es un complemento energético proteico para rumiantes.
2. Para iniciar este proceso, previamente analizamos el Informe sobre el Estado de la Técnica - Búsqueda Nacional que hacia referencia a posibles productos relacionados con la descripción del producto que queremos proteger por medio de la Patente de Invención y se encontró que ninguno de ellos se relaciona con el producto que queremos patentar.
3. Para lo anterior, se cancelo en el Banco Popular, Cuenta Nacional No. 05000110-6 código rentístico 01 a nombre de la DTN - Superindustria y Comercio, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$378.000.00)**, el cual es el valor de la tasa establecida para la solicitud de patente de Invención. El recibo de consignación fue reemplazado en la Superintendencia de Industria y Comercio por un recibo oficial que se anexa al presente documento.

2

4. Igualmente se presenta:

- a. Petitorio debidamente diligenciado, con sus anexos (descripción y diagrama de flujo);
- b. Certificado de existencia y representación legal de la Fundación El Alcaraván;
- c. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del Representante Legal de la Fundación y de la Inventora del Producto.

Cualquier información, favor comunicarse con la funcionaria Patricia Cerón Rosero, al teléfono 6288092; Fax: 6288100.

Para notificaciones escritas a la siguiente dirección: Calle 77A No. 11-32, Piso 9.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,



OSCAR MONCADA LEAL
Fundación El Alcaraván.
Representante legal.





31

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR TRAMITE

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02039528 00000000
Fecha (AND): 2002-11-01 12:28:25
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 10

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

USUARIO RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente. () (✓)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud. () (✓)
- Descripción de la invención. () (✓)
- Dibujos de ser estos pertinentes. () (✓)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas. () (✓)

COMPLETA (✓)

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial () ()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. () ()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. () ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas () ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado. () ()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. () ()
- Representación gráfica del esquema de trazado () ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. () ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:

Fecha:

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia